



BUIN,

08 MAY 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1610 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El **Memorándum N° 96** del día 18 de febrero de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar la renovación del servicio de cinco cupos de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a nombre de la Empresa de Transporte Buin Santiago S.A., se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 50 de fecha 04 de febrero de 2025, La Dirección de Tránsito y Transporte Público informa a Don Manuel Zúñiga Peña. la aprobación de la solicitud de renovación de cinco (5) cupos de estacionamiento reservado.
- ❖ Providencia N° 1.227 de fecha 24 de enero de 2025, ingresada por Manuel Alejandro Zúñiga Peña solicitando renovación de permiso estacionamiento colectivo y garita Buin - Santiago.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3104597 a nombre de Transporte Buin/Santiago SpA. por concepto renueva servicio regulador de frecuencia, calle Manuel Rodríguez Vereda Sur, pago primera cuota año 2025 hasta el 30 de junio de 2025 de fecha 14 de febrero de 2025.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3104599 a nombre de Transporte Buin/Santiago SpA. por concepto estacionamiento reservado taxis colectivos 5 cupos en Manuel Rodríguez (Costado Sur) esquina José Joaquín Pérez, cuota N° 1 año 2025, vigente hasta el 30 de junio de 2025 de fecha 14 de febrero de 2025.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la renovación de estacionamiento pagando los derechos que correspondan.

4.- Observación realizada por la Dirección de Control.

5.- El **Memorándum N° 75** de fecha 04 de marzo de 2025, la Secretaría Municipal envía observaciones a la Dirección de Tránsito y Transporte Público respecto a la renovación de estacionamientos reservados.

6.- El **Memorándum N° 193** de fecha 11 de abril de 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte remite a la Secretaría Municipal rectificaciones al memorándum N° 96 de fecha 18 de febrero de 2025.

7.- Correo electrónico con fecha 24 de abril de 2025 emitido entre la Secretaría Municipal y la Dirección de Tránsito y Transporte público subsanando error en el Memorándum N° 193 de la Dirección de Tránsito.

#### **DECRETO.**

1.- Autorícese la Renovación de 5 cupos de estacionamiento reservado para en Bien Nacional de Uso Público a nombre de la **Empresa Transporte Buin Santiago S.A.**, Rut N° 96.676.070-2, ubicado en calle Manuel Rodríguez esquina José Joaquín Pérez y el Regulador de Frecuencia (Garita) en la misma dirección el cual tendrá una vigencia desde el 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025 o hasta la adjudicación de "Concesión de Estacionamientos en Calles de la Comuna de Buin, aplicando Control de Tiempo de Uso".

2.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 8,25 UTM por el servicio ya aludido, el valor a cancelar tal como se instruye en el Titulo IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldício N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL GMG VTS agc  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Transito  
- Archivo SECMU